



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 27 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra: TCP - DA N° 24/2016, caratulado:
"S/ADECUACIÓN DE OFICINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 20 LEY PROVINCIAL N° 1068"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de lo solicitado por el Asesor Informático, mediante Nota Interna N° 174-AI-2016, con motivo de llevar a cabo la instalación urgente de ocho (8) puestos de trabajo en la nueva oficina dependencia I.P.A.U.S.S. del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en la nota de referencia se requiere la instalación de doce (12) bocas de Red categoría 5e y tres (3) tomas corriente por puesto de trabajo, ocho (8) terminales delgadas ARM, ocho (8) conjuntos teclado mouse, ocho (8) monitores Led de 21/22 pulgadas, tres (3) antenas de Radioenlace Multifrecuencia, dos (2) antenas Nano Station, cuatro (4) discos rígidos internos de 1 Tb, un (1) Switch Cisco SG300 o versión nueva 24 bocas 100/1000 sin POE y un (1) Rack de pared 6U, estimando el gasto en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

Que a fs. 2 vuelta, ha tomado intervención el Sr. Presidente, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite en el marco de la urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Provincial N° 1068, en el que se instruye a este Organismo de Control determine y certifique las acreencias del I.P.A.U.S.S. en el plazo fijado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores obrante a fojas 15.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Provincial N° 1068, el gasto se encuadra en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011 y sus modificatorias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para contratar los servicios de instalación de doce (12) bocas de Red categoría 5e y tres (3) tomas corriente por puesto de trabajo, y la adquisición de ocho (8) terminales delgadas ARM, ocho (8) conjuntos teclado mouse, ocho (8) monitores Led de 21/22 pulgadas, tres (3) antenas de Radioenlace Multifrecuencia, dos (2) antenas Nano Station, cuatro (4) discos rígidos internos de 1 Tb, un (1) Switch Cisco SG300 o versión nueva 24 bocas 100/1000 sin POE y un (1) Rack de pared 6U, por un importe total estimado de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), conforme especificaciones indicadas en Nota Interna N° 174-AI-2016, del Sr. Asesor Informático. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, en el marco de la urgencia, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 3.4.900, 4.3.600, 4.3.700 y 4.3.900, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar, difundir. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040 /2016.

TCP
Confecciono
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia